

Revista

de

Ciencias Económicas

Publicación mensual del "Centro estudiantes de ciencias económicas"

Director:

Mario V. Ponisio

Administrador:

Eduardo S. Azaretto

Secretario de Redacción:

Redactores:

**Italo Luis Grassi - Mauricio E. Greffier - Luis Marforio - Rómulo Bogliolo
José H. Porto - Jacobo Waisman - Juan F. Etcheverry**

Año V

Julio y Agosto de 1917

Núms. 49-50



BIBLIOTECA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CHARCAS 1835

BUENOS AIRES

Ideas y comentarios

Las bases económicas de la legislación de tierras. (1)

La conferencia comenzó con la exposición de los principios fundamentales del autor ya sostenidos antes de ahora: 1.º debe crearse, respecto de las tierras de propiedad privada del estado, un régimen jurídico *para las relaciones entre el estado y los particulares*, diverso e independiente del que rige las relaciones entre los particulares respecto de la propiedad inmobiliaria; 2.º, en el conflicto entre el *derecho* del individuo y el interés de la colectividad, debe primar este último. Sobre estas bases se fundó el voto dado a propuesta del doctor Mario A. Rivarola en el Congreso americano de ciencias sociales de Tucumán celebrado en 1916, y que fué el siguiente: "Es conveniente la implantación de una institución especial por cuyo medio el dominio sobre las tierras del estado será rescindible cuando no se llene alguna de estas cuatro condiciones: a) trabajo mínimo; b) pago de contribución anual; c) edificación y mejoramiento; d) impuesto al mayor valor".

Después de referirse a las dificultades prácticas de la ley teóricamente buena, debidas a las contingencias que en su aplicación la hacen defectuosa, se ocupó de los comentarios de todo orden suscitados por los decretos del poder ejecutivo, declarando la caducidad de las concesiones y retro trayendo al dominio del estado grandes extensiones de tierra fiscal, comentarios que han sido favorables y desfavorables, tanto desde el punto de vista del derecho estricto como del punto de vista de las conveniencias económicas, pero que de cualquier manera demuestran sobre todo que es un tema de intenso interés nacional, muy por encima de lo que el interés particular relativo al caso especial pueda sugerir a las personas a quienes las medidas gubernativas perjudican o benefician.

El autor confesó que, por el análisis hecho sin prejuicio, llega a una fórmula evolucionista al proponer una nueva institución diversa pero coherente con las demás, y pasó a explicar como América ha contribuído a demostrar una vez más la teoría de la base económica de la evolución en el derecho, con los casos concretos de la institución de *homestead* federal de 1862 en Estados Unidos ó con la *enfiteusis* de Rivadavia, de

(1) Extracto de una conferencia pronunciada por el doctor Mario A. Rivarola, en el salón de actos públicos de la Facultad de ciencias económicas.

1826, lo que convence de la conveniencia de tomar instituciones nuevas o aun las viejas haciéndolas nuevas y adaptándolas a las necesidades económicas actuales.

Explicó luego como en América se realiza la afirmación paradójica de que la tierra de nadie es tierra de todos por el órgano del Estado, principio consagrado por el art. 2342 del código civil, lo que viene a plantear la situación del *derecho* del estado frente al *derecho* individual, principio que reconoce sus excepciones actuales e históricas, como la del congreso de 1819 que reconoció por acto de justicia el dominio de los pobladores fuera de la línea de fronteras.

Hoy, el interés del estado ya no está en la desaparición del indio sino en la repoblación. En este sentido debe reconocerse que el estado no cumple su fin sometiéndose exclusivamente, en sus relaciones con los particulares respecto de la tierra pública, el mero carácter de persona jurídica, sino que debe extender su acción al radio de sus funciones de estado poder, atendiendo al interés colectivo y sobreponiéndolo al derecho privado individual.

Con estos antecedentes, en la conferencia se estudió la situación de los cinco territorios del Sud, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, y Tierra del Fuego, que abarcan 777.818 kilómetros cuadrados, o sea un 27,77 % de la extensión total de la nación. En esa extensión quedan libres de todo compromiso 44.689.368 hectáreas y se han comprometido o vendido 33.092.531, de manera que teniendo en cuenta que la población es de 106.625 habitantes, de los que sólo 9.502 son propietarios, resulta que para cada habitante de la población *rural y urbana* se han enajenado o comprometido 310 hectáreas y para cada propietario rural o urbano, 3482 hectáreas. Si solo se considera la población rural de 72.416 habitantes, la superficie enajenada o comprometida es de 470 hectáreas por cada uno. La población relativa es de 137 milésimos de habitantes por kilómetro cuadrado de los que sólo un 8,9 % son propietarios. Se hizo luego un estudio comparativo de los censos de 1895 y 1914 y de las extensiones enajenadas o comprometidas por la ley 4167 y siguientes y por las leyes anteriores a aquella, lo mismo que de las poblaciones aisladas en los territorios tachados de haber sido objeto de mayores "irregularidades", para llegar a la conclusión de que en los totales generales, los resultados son más o menos análogos en la aplicación de las leyes anteriores a la N° 4167, que en la aplicación de ésta y las siguientes. En cuanto a la producción, existe la imposibilidad de establecer conclusiones por la falta de datos estadísticos de exportación, que sólo se están recogiendo desde hace pocos meses por el nuevo director general de estadística.

A juicio del Dr. Rivarola el nuevo gobierno debe haber llegado a conclusiones análogas en el estudio de esta cuestión y ha creído encontrar la única causa en el acaparamiento. Pero las medidas adoptadas han sido erróneas. Lo han sido desde el punto de vista jurídico, substraendo, como dijo el Dr. Lobos en su reciente conferencia, a la acción de la justicia los contratos celebrados, y resolviendo, sin ser juez y sin oír, la caducidad. Ha habido error del punto de vista económico optando por la rescisión en lugar de exigir el cumplimiento de las estipulaciones, y dictando medidas que han alejado todo interés particular por las tierras del sud y perjudicado notablemente una obra de treinta años, que aunque mala está ya hecha. Ha habido error del punto de vista político asu-

miendo el poder ejecutivo funciones que sólo corresponden al poder judicial.

Para combatir el latifundio argentino, el régimen hereditario de nuestro código civil es el remedio más certero. El peligro está en que admitiendo al dominio de las tierras a las sociedades de toda especie, inclusive las anónimas que son de carácter esencialmente comercial e industrial, no se realiza la división hereditaria. Debe, pues, excluirse a las sociedades de ese dominio de las tierras, aunque se las admita a la explotación, para que aquella división se cumpla a medida que el progreso haga a la vez posible la explotación en menores extensiones. Con esto se habrá ya atendido a un interés vital del estado.

Otro interés también esencial es la *producción*, quizás más aún, que la población. Para servir a este interés es necesario usar del derecho ya establecida por el art. 2611 para restringir el dominio en el interés público, e introducir en esas tierras la obligación de trabajarlas, concluyendo de una vez con el falso concepto de que el dueño puede permanecer en la inacción. Esta cuestión del trabajo obligatorio, sentida también en Europa, se resuelve allí por los medios indirectos, y en primer término por los impuestos del sistema inglés. Pero allí existe el peligro de chocar con pretendidos derechos preexistentes de los dueños, que en la Argentina y para las tierras todavía no enajenadas, no podrían considerarse lesionados. Este interés por el trabajo se nota en todas las leyes con más o menos intensidad, pero todas ellas se han detenido después del título de otorgamiento del dominio en lugar de haber llevado también su acción sobre los mismos individuos ya propietarios adquirentes.

Cuales sean los medios de llegar al trabajo obligatorio, es cuestión de experimentación. El voto propuesto por el Dr. Rivarola en el Congreso de Tucumán, aunque se demostrase ser parcial o totalmente erróneo, es por lo menos el que más alejado está del peligro de repetir lo ocurrido ya con las otras leyes, cuyo resultado más pernicioso ha sido el de transformar el gran terrateniente, estado, en la suma de los muchos terratenientes particulares que ahora pueden invocar su derecho adquirido de dominio y sustraerse a la necesidad colectiva del trabajo obligatorio. Que ello sea largo, y que requiera un previo estudio para la habilitación de las tierras, nada importa porque el interés del estado no está en enajenar *pronto y mal* sino *despacio y bien*.

Hemos seguido con sumo interés, desde su principio, el largo e incidentado debate sobre el *característico proteccionismo* con que la legislación impositiva argentina favorece a los propietarios de ingenios. Al mismo tiempo, leamos a los más autorizados tratadistas en materia de protección y libre cambio, y, en esta tarea, no fueron pocas las anotaciones confirmativas que escribimos al margen de las páginas abundosas de antecedentes, reflexiones y teorías. Gracias a este sencillez y modesto procedimiento, nos convencimos hasta qué punto conviene dejar establecido que, una cosa es la protección a las industrias y otra la protección a los industriales (lo que se confunde con mucha facilidad), y cómo no tienen un mismo significado la protección a una industria en su infancia y el establecimiento de derechos aduaneros prohibitivos, so pretexto de realizar esa protección.

**El azúcar
artículo de lujo**

Por otra parte, la discusión de la cámara de diputados, también nos ha alarmado, pues estuvimos a punto de convencernos de la verdad, que, según muchos, encierra un postulado que, si no contase para ser un axioma, con la experiencia de otros países, tendría más que suficiente, con la del nuestro: el postulado de la *enorme fuerza corruptora* que adquiere la protección, cuando va más allá de la ayuda necesaria a los organismos e instituciones nuevas, para desarrollarse y afianzar una existencia próspera y fecunda. Fuerza corruptora que, al extenderse, se eleva, en su diabólico fermento, hasta las bancas parlamentarias y hasta las dignísimas sillas curules de los ministros, sean o no, profesores de economía política.

Después de tantos años de favoritismo, los industriales argentinos, no sólo han logrado transformar de hecho al azúcar en *artículo de lujo*, sino que, y este es, a nuestro juicio, el menos trabajoso de sus éxitos, han conseguido que en la Cámara, un diputado sostuviera tan peregrino descubrimiento.

El señor Ernesto J. J. Bott, en una nota a un estudio publicado en esta Revista (1), dice: "Creemos que se aclararían notablemente las ideas de las masas, si la cuestión del proteccionismo se les presentara en esta forma accesible: sin barreras aduaneras podríamos adquirir azúcar extranjera a 25 centavos; el impuesto prohibitivo nos obliga a comprar azúcar nacional, de calidad a lo sumo equivalente, a 40 centavos: cada vez que pagamos cuarenta centavos por un kilo de azúcar, pagamos 25 centavos por su valor efectivo y un suplemento de 15 centavos, que *no va a manos del fisco, sino de una entidad comercial particular*, vale decir, que esa empresa industrial nos grava con un impuesto de 15 centavos (25 y 40 centavos no son cifras exactas)."

Hemos transcripto este párrafo, porque es menester difundirlo, no sólo por la razón de que es gráfico y expresivo, sino por cuanto deja entrever que, hasta tanto el *favoritismo azucarero* no sea encarado por los consumidores como una cuestión de orden político (de mala política, desgraciadamente), más que de orden económico, aspecto este sobre el que la discusión ya se ha agotado, el azúcar seguirá siendo un *artículo de lujo*.

Hechas estas breves consideraciones, continuamos tranquilamente con la lectura de los teóricos, y con la duda de si el Congreso se ha propuesto hacer con el azúcar en la Argentina, algo parecido a lo que sarcásticamente, hace más de treinta años, aconsejaba Henry George que hiciese el gobierno de los Estados Unidos: gravar con impuestos prohibitivos el seguro y regular transporte terrestre de los ferrocarriles, tranvías, etc., para fomentar y proteger la entonces imposible y peligrosísima industria del transporte por los aires. — I. L. G.

El valor del
marco

La continua desvalorización del marco constituye una manifestación precisa y evidente del estado difícil de las finanzas del Imperio Germánico. Hace poco tiempo, el marco se cotizaba, en Ginebra, a 65,85

(1) Un criterio americano para encarar los fenómenos económicos. N.º 29. Noviembre de 1915. Pág. 532.

francos, o sea una depreciación del 46.07 % desde que su valor a la par es de 123.47 francos por cada 100 marcos.

Las causas de esta disminución de valor son complejas y han motivado muchas discusiones, pudiendo mencionarse, entre otras, las que a continuación se expresan:

Excediendo las exportaciones al valor de las importaciones, Alemania se encuentra en la situación ventajosa de no tener que hacer grandes pagos en el exterior, lo cual hubiera debido mantener a la par la cotización del marco, si sus finanzas fueran suficientemente sólidas. Recordaremos que a los primeros síntomas de desvalorización de su moneda, Alemania aumentó el precio de los productos destinados a la exportación, como: el hierro, el carbón, la potasa, etc., en una proporción muy superior a la disminución del valor del marco, lo que hubiera debido influir favorablemente en su cotización. Sin embargo, tal aumento no produjo efecto alguno y el marco continuó disminuyendo de valor, sin que se notaran indicios de un mejoramiento. Como bien dice *Le Gaulois*, en las actuales circunstancias el valor del marco constituye el termómetro del crédito alemán, de la misma manera que el del franco lo es del crédito francés.

La depreciación que ha sufrido el valor del franco es solamente de un 13 %, a pesar de que Francia ha debido adquirir en el exterior cantidades considerables de artículos necesarios, para la alimentación de su población y de sus industrias bélicas, contrayendo importantes empréstitos.

¿Cómo explicarse esta anomalía?

La razón primordial de la disminución de valor del marco consiste en la falta de conocimiento del monto de la circulación fiduciaria de Alemania. Los balances ficticios del Reichsbank comprenden en su encaje de metálico títulos del estado y no indican el monto del papel moneda emitido, existiendo otros establecimientos autorizados a efectuar tal emisión; la falta de conocimiento de estos datos desprestigia la moneda alemana, por el temor de la inconvertibilidad, del establecimiento del curso forzoso.

La circulación del papel moneda reside más en la confianza de su conversión que en la existencia de metálico destinado a ese fin. Un ejemplo es Francia, con su poderosa institución bancaria, el Banco de Francia, cuya importancia aumenta constantemente, como consecuencia de la confianza que ha sabido inspirar en el mundo entero.

El Banco de Francia es la única institución autorizada para emitir papel moneda y el monto de la circulación fiduciaria es conocido mediante la publicación semanal de sus balances en todos los periódicos de Francia.

Contribuye a la depreciación del valor del marco, la certeza de la derrota de Alemania, certeza que se va haciendo cada día más real, especialmente desde la intervención en la lucha, de los Estados Unidos de Norte América, con su enorme potencialidad financiera y económica.

Vencida Alemania, se encontrará con un pasivo enorme, que ninguna medida financiera podrá saldar. El reembolso de la deuda pública y la conversión del papel moneda constituirán áridos problemas cuya solución será tanto más difícil cuanto que los mercados del mundo entero han sido clausurados al comercio alemán. La política imperialista del imperio germánico, ha traído como consecuencia que todas las naciones del universo, desde la pequeña Bolivia hasta la enorme China, hayan tomado una actitud decisivamente favorable a los aliados, a fin de defender su integridad

territorial o económica amenazada por el avance incesante del pueblo alemán.

El resurgimiento de sus industrias y de su comercio exterior parece muy difícil y en estas condiciones, la bancarota, "la hideuse banqueroute", como diría Mirabeau, será una necesidad ineludible. — *M. E. G.*

**La huelga
ferroviaria**

Hemos estado nuevamente abocados a una huelga ferroviaria, felizmente terminada, por la justa y acertada intervención del gobierno. Los que anhelamos el establecimiento de relaciones sociales más justas y equitativas, no podemos mirar sino con simpatía el esfuerzo que los diversos gremios existentes en la República, vienen efectuando, en forma lenta, pero, por eso mismo, más fuerte y estable. Somos de los que pensamos que la reivindicación obrera para una mejor vida material y moral, ha de ser obra principal de la misma clase obrera, puesto que teniendo conciencia del esfuerzo y sacrificio necesarios para conseguir la efectividad de un derecho, ha de saber defenderlo, con valor y entusiasmo, cuando fuerzas reaccionarias pretendan arrebatárselo.

No es necesario recordar los múltiples abusos que las empresas han cometido, en todo momento, con su personal asalariado. Se han invocado diversos motivos para justificar, ya sea la baja de los salarios o la expulsión del personal, ya sea la negativa de cumplir las leyes nacionales o las resoluciones de la dirección general de ferrocarriles, cuando les eran adversas; no se necesita, por otra parte mucho ingenio, para descubrir que el móvil principal que anima a las empresas es el de quebrantar la unión gremial de sus obreros.

Los capitalistas, no deberían mirar con horror la formación y consolidación de los diversos gremios, sino, por el contrario, deberían ver en ello una mayor educación e inteligencia — apreciable factor para la mayor producción — en la masa obrera, que los inclina a unirse para fortificar, mediante la asociación, sus débiles fuerzas individuales, que, separadas, son impotentes para detener y encauzar las ambiciones insanas del capitalismo, principalmente, cuando éste ha asumido la forma anónima que, si tiene muchas ventajas para la puesta en valor de los pequeños capitales, determina también la separación completa entre el capitalista y el obrero, no reconociendo otro fin que la obtención del mayor dividendo e importándole poco o nada, la vida que llevan los trabajadores, cuya fuerza de trabajo es el principal y casi único valor en todo establecimiento.

Si los poderes públicos, por otra parte, estuviesen convencidos de lo que significa para el progreso de la colectividad, y por ende, de la patria, el bienestar y el progreso intelectual y técnico de la clase trabajadora, deberían ser los primeros en oponerse a que tales abusos se siguieran cometiendo; esperamos que el gobierno que, con tan buen criterio y acierto ha solucionado la huelga, no se parará en esto, sino que informado como lo está por el doctor Ruzo, proyectará leyes destinadas a cortar tales abusos.

En cuanto a los diversos actos de violencia atribuidos a los obreros en huelga, aparte de que son una realización del lema chileno — por la razón o por la fuerza — no nos extrañaría, dada la historia de todas las huelgas y principalmente de las ferroviarias, se deban a actos efectuados por las mismas empresas, mediante individuos — *anima vile* — pagados,

para alarmar a los poderes públicos y al país, provocando, así, la utilización de las fuerzas del ejército, para sofocar la huelga y con ella a hombres, cuyo único delito, es el de aspirar a una mejor condición económica para llevar una vida más sana, más activa e inteligente.

El pasado conflicto ha puesto nuevamente sobre el tapete la necesidad de que los reglamentos sobre ferrocarriles, sean cumplidos por las empresas, en su totalidad, formadas por capitales extranjeros que no han venido a colocarse aquí por amor al país, sino persiguiendo un interés que, en su país de origen, no podían obtener, y que, si bien han contribuido al progreso económico de la república, no es posible permitir que, en pago de ello, se lleven más de lo que equitativamente deben llevarse, y, menos aún, que traten de hacerlo pagando salarios de hambre a sus obreros, ni a costas de la economía general del país como pretenden hacerlo por el aumento proyectado de un 22 % en las tarifas, aumento que, en definitiva, normalizaría sus ganancias debilitadas, principalmente por causas extrañas a la Argentina, como es la contribución al fisco inglés, mediante el *income tax* sobre las ganancias realizadas.

En buena hora vengan al país todos los capitales necesarios para ayudarnos a desarrollar nuestra riqueza, pero es preciso que los capitalistas sepan que aquí vive un pueblo que aspira a ser libre de toda tutela, y que si materialmente es pequeño, tiene la grandeza moral necesaria para sacudir cualquier yugo que una obcecada testarudez quiera imponerle.

Celebramos complacidos el triunfo obrero, y nos alienta el ver en ca la afirmación de la clase obrera un paso dado en firme hacia la verdadera democracia y el verdadero progreso de la república. — O. R.

Una reciente estadística publicada por la Cámara de comercio de Nueva York, establece que esta ciudad contaba, a fines del año 1916, con una población de 7.500.000 habitantes, superior, por consiguiente, a la de Londres.

También hace notar que la inmigración supera en mucho la población total de ciudades como Boston o San Luis.

Se complementa la citada estadística señalando la existencia, dentro de la población urbana de Nueva York, de 38.000 fábricas de distintos ramos de la industria que entregan anualmente al consumo mercaderías por valor de 15 millones de francos. — M. E. G.

**Comunicación de
la Sociedad Fo-
restal Argentina**

Recibimos y publicamos:

“La Sociedad forestal argentina ha cumplido la primera etapa de su acción. Fundada en 1910, instituyó en el país la fiesta del árbol, que es una cátedra al aire libre, de cultura integral y sólida educación civil para los pueblos. Desde Jujuy a Santa Cruz, intendentes, gobernadores y autoridades departamentales; las escuelas como institución y el pueblo como soberanía, todos han contribuido a propagar esa enseñanza de tal modo que la campaña en favor del bosque es ya una cruzada y un ideal.

Bien, pues. El primer paso está dado; y para que la enseñanza sea eficaz y la cosecha social amplia, es lógico e impostergable completar la

obra. Así, la simiente de nuestra prédica dará el resultado eficaz que el país necesita.

Es en tal sentido que la Sociedad forestal argentina, hace saber a sus colaboradores y delegados, que su propósito en las celebraciones del día del árbol, no confinan en la plantación simplemente; se hace necesario la conservación de las mismas para llegar a producir árboles útiles.

Las autoridades, escuelas públicas, colaboradores y delegados de la Sociedad forestal argentina deberán pues visitar las plantaciones, periódicamente, para limpiarlas de los insectos y parásitos que suelen pulular en sus cortezas. Deben ir a cortar con tijera especial las ramas secas, a extirpar los yuyos espontáneos que vegetan al pie de las plantas, cuando sean adversos a la capilaridad, y a regarlas si fuera menester.

Tal es el complemento de la acción inicial. No basta abrir el hoyo, tajar hondo los regueros y arrojar el germen; es preciso crear el árbol, formarlo esbelto y fuerte bajo una educación científica.

Es la única forma de resolver el más trascendental de los problemas nacionales, como es la conservación del bosque. Las nuevas generaciones comprendiendo la seriedad del problema y poniendo todo su esfuerzo en aras del ideal, abrirán el surco, arrojarán la simiente, cuidarán las plantaciones y tendrán por el parque y la selva, el culto racional, material y espiritual que inspiran todas las grandes cosas de la vida y del hombre.

Cuando tal obra se realice, recién los hijos de la república tendrán la conciencia del deber cumplido, dado que el árbol es una necesidad en las pampas, para regularizar la producción agrícola, la climatología, la pluviometría, y contrarrestar la acción nefasta de los vientos que han hecho mermar un ochenta por ciento de las cosechas pasadas.

A esta labor pues, exhorta la Sociedad forestal argentina, llamando el sentimiento de todos.”

La escasez mundial de trigo. Su verdadero significado. (1)

Que sobre la escasez mundial verdadera ha habido, en la campaña agrícola 1916-17, una escasez parcial o ficticia, engendrada por la especulación y otras causas, lo que puede comprobarse considerando que la producción de noventa y cuatro millones de toneladas sumada a los stocks de la campaña anterior, daban un total de ciento diez millones ochocientas mil toneladas, para responder a un consumo mundial de ciento cuatro millones de toneladas, según las estadísticas del Instituto internacional de agricultura de Roma.

Que la escasez había sido parcial, y lo que ha hecho que se universalice es la crisis de los transportes, que impidió o dificultó que los sobrantes de los países exportadores llegaran a donde había déficit, como Inglaterra, Francia, Italia, etc., donde, aun antes de la guerra, la escasez era la regla, necesitando importar trigo en grandes cantidades, como puede comprobarse comparando el aumento de precios de los fletes y del trigo, circunstancia que debe ser tenida en cuenta por la Argentina, como país exportador.

(1) Conclusiones de la conferencia que, sobre ese tema, pronunció el ingeniero agrónomo F. Pedro Marotta, inaugurando la sección técnica de la Academia de la sociedad científica argentina.

Que el problema para la Argentina debe encararse de tres puntos de vista: 1.º) stocks mundiales; 2.º) producción de los países importadores neutrales y aliados; 3.º) producción en los países exportadores, cuya cosecha pueda tener salida por la vía marítima.

Que en cuanto a los stocks, hay que tener presente que la cosecha mundial de la campaña 1916-17 tiene una verdadera merma de 6 a 7 millones de toneladas, sobre una cosecha normal, y no de 25 millones de toneladas, como resulta comparándola solamente con el año 1915-16, que fué una cosecha extraordinariamente abundante, y, por lo mismo, no puede servir por sí sola, de término de referencia. Además, los stocks no están agotados, como lo demuestran las existencias visibles, según datos oficiales, en Estados Unidos y Canadá y, posiblemente, en Australia y la India.

Que debe tenerse presente que todos los países, especialmente los que están en guerra, tratan de establecer un equilibrio entre la producción y el consumo, buscando de bastarse a sí mismos, habiendo adoptado numerosas medidas para aminorar la demanda, como restricción de los consumos, fomento del cultivo, empleo de sucedáneos, oficialización de la compra, transporte y venta de trigo, etc..

Que la exportación del trigo argentino no puede hacerse más que a los aliados y neutrales, en las condiciones precarias — escasez (carestía) de fletes, guerra submarina, etc. — que los obligaron a fomentar sus propias sementeras.

Que los siguientes países aliados y neutrales han aumentado sus sementeras de trigo, después de la guerra: España, Dinamarca, Suecia, Suiza, Japón, Rumania, Inglaterra y Gales, Escocia, Irlanda, Canadá, Estados Unidos, India y Australia.

Que debe tenerse presente que los tres grandes países exportadores, que tienen expeditos los mares — Canadá, Australia y la India — son colonias inglesas, donde las cosechas han sido requisadas por la metrópoli, mereciendo destacarse Australia, que ha doblado su producción de trigo, después de la guerra, estando a punto de colocarse a la cabeza de los países exportadores, y, en cuanto a los Estados Unidos, todo el exceso de su producción favorecerá exclusivamente a los aliados, fiscalizándose la exportación para impedir que llegue a los imperios centrales, además de haberse restringido las operaciones en los mercados de trigo y de haberse reducido los consumos.

Que para no generalizar el fenómeno, debe tenerse presente que la merma de la cosecha mundial de 1916-17, no fué debida solamente a la guerra sino a los escasos rendimientos de algunos países ajenos a la conflagración — Estados Unidos, Argentina, etc.

Que es necesario tener en cuenta todos estos antecedentes para organizar una acertada y razonable defensa de la producción nacional, tratando de regular, juiciosamente, nuestras exigencias.

Que es conveniente recordar las palabras del presidente de la bolsa de comercio de Chicago, a propósito de la inflación de los precios por la especulación y no por la escasez: “La prensa, los vendedores al detalle, los profesores y los maestros de escuela, pueden hacer mucho en favor de esta situación con sólo dejar de hablar”.

Las instituciones bancarias del Perú

El desarrollo de las instituciones bancarias en el Perú sólo data de 1889, fecha de la fundación del Banco Italiano con capitales proporcionados casi exclusivamente por personas de esa nacionalidad y que en 1897 se fusionó con la antigua sucursal del Banco de Londres Méjico y Sud América y con el Banco de Callao, denominándose entonces Banco del Perú y Londres.

En aquella fecha los capitales bancarios alcanzaban a 300.000 libras, de las cuales 200.000 correspondían al citado banco y 9.500 libras a la Caja de ahorros dependiente de la beneficencia pública de Lima.

Posteriormente se fueron estableciendo los bancos: Internacional del Perú, Popular del Perú y una sucursal del Banco Alemán Transatlántico. La promulgación de una ley que imponía la obligación de concentrar todos los depósitos judiciales y fiscales en una institución de crédito, motivó el establecimiento de la Caja de depósitos y consignaciones con un capital de 100.000 libras formado por contribuciones de los demás bancos de Lima. Este banco tiene a su cargo el *clearing house*, cuyas operaciones arrojan un promedio diario de 120.000 libras.

Estos bancos, así como los que se han fundado después, están autorizados, en virtud de una ley especial, a emitir cédulas hipotecarias, siempre que su valor no exceda del décuplo del capital expresamente señalado para esta clase de operaciones; se han emitido hasta la fecha cédulas por valor de 330.000 libras, con resultados benéficos en lo que se refiere al acrecentamiento moderado del valor de la propiedad inmueble.

Las utilidades, que eran satisfactorias para los capitalistas, han aumentado desde 1914, a raíz de la facultad de emitir papel moneda otorgada por el Congreso, quien ha fijado también una contribución llamada industrial, que asciende al 5 % sobre las utilidades netas provenientes de aquella operación.

El capital efectivo de los principales bancos es actualmente el siguiente:

	Libras
Banco del Perú y Londres	500.000
» Italiano	200.000
» Alemán	200.000
» Internacional	100.000
» Popular	100.000
Caja de depósitos y consignaciones	100.000
Caja de ahorros	20.000
	1.220.000

M. E. G.